



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ADENDA MODIFICATORIA No. 4

La Universidad de Cundinamarca – UDEC, a través de la Dirección de Investigación, junto con la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá - U.N. a través de la Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB, informa a los investigadores que se encuentran participando en la “Convocatoria de proyectos de investigación conjuntos entre la Universidad de Cundinamarca y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá” que en atención a las inquietudes de la comunidad académica, se presentan las siguientes aclaraciones y modificaciones:

Sección a modificar:

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

B. Certificación de contrapartida

Cada proyecto deberá certificar una contrapartida en especie del 44,29% del valor total del proyecto (financiación solicitada más especie), en donde el 28.9% deberá corresponder a la contrapartida de la Universidad Nacional de Colombia y el 15,39% a la contrapartida de la UDEC.

Con el fin de facilitar el cálculo del valor de la contrapartida a certificar por parte de cada Universidad, se habilitó a través del proceso de registro de la propuesta en el sistema de información Hermes, la herramienta denominada emulador de contrapartidas.

Se modifica lo siguiente:

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

B. Certificación de contrapartida

Cada proyecto deberá certificar una contrapartida mínima en especie del 44,29% del valor total del proyecto (financiación solicitada más especie), en donde el 28.9% deberá corresponder a la contrapartida mínima de la Universidad Nacional de Colombia y el 15,39% a la contrapartida mínima de la UDEC.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Con el fin de facilitar el cálculo del valor mínimo de la contrapartida a certificar por parte de cada Universidad, se habilitó a través del proceso de registro de la propuesta en el sistema de información Hermes, la herramienta denominada emulador de contrapartidas.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de octubre de 2017 y rige a partir de su publicación.



JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
Director de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Colombia



JOSÉ ZACARÍAS MAYORGA SÁNCHEZ
Director de Investigación Universitaria
Universidad de Cundinamarca